

Distr. limitada  
23 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

**54° período de sesiones**

1 a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

### **Evolución de la situación y el cometido de los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros**

#### **Resumen del moderador**

1. El 11 de marzo de 2010, en su 18ª sesión, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda interactiva sobre el tema “Evolución de la situación y el cometido de los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros”. Moderó el debate el Sr. Takashi Ashiki, Vicepresidente de la Comisión, y participaron en él la Sra. Rounaq Jahan, Miembro Distinguido del Centro de Concertación de Políticas de Bangladesh, la senadora Margaret Mensah-Williams, Miembro del Parlamento, Vicepresidenta del Consejo Nacional (Cámara Alta) del Parlamento de la República de Namibia y la Sra. Mary Rusimbi, especialista en cuestiones de género y de desarrollo.

2. Los mecanismos nacionales son un elemento clave de la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se están creando cada vez más mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros y ha aumentado la diversificación de los existentes en distintos niveles y sectores del gobierno, así como fuera de éste. Además de los mecanismos institucionales en el plano nacional, se han establecido también comités y grupos parlamentarios. En un número creciente de países, existen

órganos consultivos y de expertos independientes, por ejemplo comisiones y consejos para el adelanto de la mujer y defensorías. La creciente diversidad de mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros se ha traducido también en una gama más amplia de mandatos, cometidos, funciones y ámbitos de trabajo. Ante esta diversidad en aumento, surge la necesidad de comprender mejor el funcionamiento de esos mecanismos y encontrar cauces para mejorar la sinergia, la cooperación y la colaboración con miras a lograr mejores resultados.

3. Los mecanismos nacionales existentes dentro del gobierno, que a veces tienen nivel ministerial, suelen encargarse de las tareas de preparar o actualizar los planes, las estrategias y los programas de igualdad entre los géneros o hacer el seguimiento de su aplicación, poner en marcha iniciativas legislativas en materia de paridad entre el hombre y la mujer y llevar a cabo actividades relacionadas con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. También se ocupan de promover, respaldar y supervisar la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos normativos, crear capacidad para incorporar la perspectiva de género en los ministerios pertinentes, inclusive mediante la formación y el apoyo a coordinadores de cuestiones de género, y de preparar instrumentos y otros recursos para ayudar a poner en práctica la estrategia de género en todas las instancias gubernamentales. Además, esos mecanismos promueven, apoyan y contribuyen a mejorar la recopilación de datos desglosados por sexo y la elaboración de indicadores que tengan en cuenta la perspectiva de género. Muchos colaboran con una amplia gama de partes interesadas, en especial con organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres. El liderazgo político y la experiencia técnica son factores importantes para la eficacia de los mecanismos nacionales.

4. Los mecanismos nacionales para fomentar la igualdad entre los géneros siguen tropezando con retos y obstáculos en el cumplimiento de sus mandatos, en particular con la escasez de recursos humanos y financieros. En algunos casos, los mecanismos nacionales están marginados dentro de la estructura gubernamental y sujetos a frecuentes cambios en la configuración organizativa. Su capacidad de coordinación, supervisión y rendición de cuentas sigue siendo deficiente y el escaso apoyo político reduce también su eficacia. A veces, los mecanismos nacionales han de recurrir a los donantes para llevar a cabo su labor, lo cual genera preocupación sobre su dependencia con respecto a estos y la sostenibilidad.

5. Las comisiones y los grupos parlamentarios pueden desempeñar un papel de liderazgo en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular preparando legislación sobre la igualdad entre los géneros, supervisando su aplicación y velando por la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas las leyes. El Parlamento puede desempeñar también un papel importante en relación con la aprobación del presupuesto público para la promoción de la igualdad entre los géneros. Las sesiones parlamentarias en las que participa el poder ejecutivo han servido para evaluar satisfactoriamente los progresos y las lagunas en la aplicación. Podría estudiarse la posibilidad de crear "comités de auditoría de género" para que verificaran si la legislación propuesta incorpora la perspectiva de género y para que contribuyeran a mejorar la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados. La colaboración entre las mujeres parlamentarias de distintos partidos políticos ha contribuido, asimismo, a mejorar los resultados en la representación de la mujer. Se requiere una buena relación de trabajo entre las comisiones parlamentarias y el mecanismo nacional del gobierno

para impulsar una labor parlamentaria eficaz en relación con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Si bien incumbe a todos los parlamentarios la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer, se ha observado que si abundan las mujeres en el Parlamento se obtienen mejores resultados en este ámbito.

6. Algunas instituciones nacionales de derechos humanos participan de forma cada vez más activa en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, por lo que los mecanismos nacionales deberían tratar de trabajar más con esas instituciones. Dado que también podrían hacer una valiosa contribución a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, debería considerarse la posibilidad de que esas instituciones participasen en la labor de la Comisión en pie de igualdad.

7. Si bien los mecanismos nacionales siguen apoyando la aplicación de una estrategia para incorporar la perspectiva de género, las estrategias no se conocen bien, por lo que no se aprovecha plenamente su capacidad de transformación. Por lo tanto, es menester hacer todo lo posible para que se institucionalicen en la totalidad de las políticas y los programas, así como en todos los niveles. Los mecanismos nacionales deberían desempeñar un papel mucho más importante en el análisis de políticas y como fuente de conocimientos y experiencia al servicio de diferentes sectores del gobierno, en lugar de actuar como meros proveedores de servicios. Deben evaluar las repercusiones de los aspectos de igualdad entre los géneros de las políticas y estrategias nacionales, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza y las nuevas modalidades de asistencia, y brindar orientación y asesoramiento en materia de políticas a los distintos ministerios y organismos públicos. La ubicación de los mecanismos nacionales dentro del gobierno y de coordinadores de cuestiones de género en los ministerios pertinentes debería permitirles participar en la toma de decisiones y la elaboración de todas las políticas. Los comités consultivos de los gobiernos sobre la incorporación de la perspectiva de género pueden desempeñar un papel importante. La investigación académica podría respaldar eficazmente la formulación de políticas y la disponibilidad de instrumentos prácticos, puntos de referencia e indicadores sobre la igualdad entre los géneros para medir los progresos en la incorporación de la perspectiva de género.

8. Los mecanismos nacionales tienden cada vez más a defender y apoyar la aprobación de presupuestos que tengan en cuenta las cuestiones de género como instrumento importante para la incorporación de esas cuestiones. La experiencia indica que los mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros deben participar en los procesos de planificación y presupuestación, pero que el Ministerio de Hacienda tiene que asumir el liderazgo para garantizar un uso eficaz de los presupuestos que tienen en cuenta las cuestiones de género en todas las instancias gubernamentales, por ejemplo mediante la aprobación del presupuesto pertinente por ley. Así pues, debe atenderse prioritariamente a la creación de capacidad y al fortalecimiento de los conocimientos técnicos de los funcionarios ministeriales. Los proyectos piloto que se llevan a cabo en varios países, donde existen presupuestos de este tipo aplicados inicialmente por algunos ministerios, no sólo proporcionan información útil sino que contribuyen a mejorar la utilización de ese instrumento. También se tiene experiencia en la asignación de un porcentaje determinado del presupuesto nacional a la promoción de la igualdad entre los géneros, aunque no se ha evaluado con miras a determinar sus repercusiones y su eficacia. A veces, las

organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel importante en el fomento de la utilización y la aplicación efectiva de presupuestos que tengan en cuenta la perspectiva de género. Los presupuestos de género son también un instrumento destacado por lo que se refiere a la rendición de cuentas sobre la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Por ejemplo, cabría la posibilidad de retrasar el desembolso de fondos o reducir la cuantía asignada si no se presentan declaraciones sobre las consecuencias en relación con el género.

9. La cooperación y la coordinación entre los mecanismos nacionales y las diversas partes interesadas, incluidos los agentes de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de mujeres y de derechos humanos, así como el sector privado, son importantes para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular a la luz de la creciente variedad de mecanismos pertinentes. Si bien existen algunos acuerdos institucionales oficiales, muchas de esas iniciativas tienen lugar de manera extraoficial o ad hoc. Se requieren mayores esfuerzos para fortalecer la capacidad de coordinación a nivel nacional, colaborar de manera más sistemática con nuevos interlocutores, por ejemplo el sector privado, y mejorar los vínculos con el movimiento de mujeres, especialmente las jóvenes y la próxima generación de líderes. Es preciso afianzar las relaciones con los asociados para el desarrollo, las redes regionales e internacionales y los círculos académicos en pro de la igualdad entre los géneros. También ha de hacerse mayor hincapié en el papel de los hombres como defensores de la igualdad entre los géneros.

10. La disponibilidad de investigaciones, datos desglosados por sexo e indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género puede mejorar sobremanera la elaboración y aplicación de políticas específicas, así como la eficacia de la supervisión y la evaluación. Aunque se han producido avances, se precisan más iniciativas, especialmente por lo que atañe a la evaluación del uso de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género. Los mecanismos nacionales deberían fomentar la recopilación de datos e información de ese tipo, y deberían colaborar más estrechamente con las oficinas nacionales de estadística en la formulación de metodologías, además de asumir un papel más destacado por lo que se refiere a la disponibilidad de datos desglosados por sexo y otras variables. La reciente creación de observatorios de igualdad entre los géneros en diversos países y a nivel regional está contribuyendo a una mayor transparencia y una mejor difusión de información desglosada por género. Estos esfuerzos deben continuar y ampliarse.